



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-262-2025

Ref.: NÓMADE SOFT SRL

lunes 21 de julio de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



262



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 21 JUL. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE-210-2025, caratulado: S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE SIGA Y DE LAS PLATAFORMAS GEN Y O3" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la contratación de los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y de las plataformas GeN y 03.

Que ha tomado intervención el Área de Informática y Comunicaciones mediante NOTA-INT-TI-74-2025 (y. fs. 3/7), informando que persiste la necesidad de contratación de los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y las plataformas GeN y 03 y que la firma Nomade Soft SRL es la única que se encuentra en condiciones de prestar el mencionado servicio.

Que a fojas 8/19, se adjunta presupuesto de la firma Nomade Soft SRL, por los servicios de mantenimiento, soporte y capacitación para el software SIGA y las plataformas GeN y 03, por la suma mensual de \$ 14.752.529,10 (pesos catorce millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos veintinueve con 10/100), por el lapso de 6 (seis) meses.

Que la Dirección de Administración mediante NOTA-INT-DA-273-2025 (v. f. 20) solicitó autorización para contratar los servicios de mantenimiento, soporte y capacitación para el software SIGA y las plataformas GeN y 03, por un plazo de 6 (seis) meses.

Que a foja 20 vuelta, ha tomado intervención el por entonces presidente Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando la continuidad del trámite y remitiendo las actuaciones a la Asesora Letrada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Gobierno Plenario de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos
Tribunal de Cuentas de la Provincia Insulares correspondientes son argentinos"

Que dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo 1, Capítulo 1, título b), punto 4 de la Resolución OPC N° 17/2021, se incorpora a fojas 23/26 (Dictamen Legal) N° DICT-SL-AL-15-2025, mediante el cual se concluye que se hallarían reunidos los presupuestos que la norma dispone para encuadrar la contratación en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que la presente contratación asciende a la suma total estimada de \$ 88.515.174,60 (pesos ochenta y ocho millones quinientos quince mil ciento setenta y cuatro mil con 60/100).

Que a fojas 27 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 29/2025.

Que a foja 28 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 67/2025, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso c) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del presidencia, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 098/2025.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto referente a la contratación de los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y de las plataformas GeN y 03, por la suma mensual estimada de \$ 14.752.529,10 (pesos catorce millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos veintinueve con 10/100),



262



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

totalizando para 6 (seis) meses de servicio la suma de \$ 88.515.174,60 (pesos ochenta y ocho millones quinientos quince mil ciento setenta y cuatro mil con 60/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar la contratación directa por adjudicación simple conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°. - Invitar a cotizar a la firma Nomade Soft SRL.

ARTÍCULO 4°. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

262 /2025.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

